RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN EL ANÁLISIS DE DATOS Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS RELATIVOS A LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA – IED PARA ANDALUCÍA, CONTR 2024_606034

Visto el expediente incoado para la contratación de los servicios de referencia, mediante procedimiento abierto, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12 de noviembre de 2024 se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Particulares (en adelante PCAP), el de Prescripciones Técnicas, el gasto asociado a la licitación por un importe máximo previsto y el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto. El 12 de noviembre de 2024 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante de TRADE, por el que se procedió a la convocatoria de la correspondiente licitación mediante procedimiento abierto con número de expediente CONTR 2024_606034, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 28 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de diciembre de 2024 se reúne la Mesa de contratación, designada en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE, de fecha 17 de noviembre de 2024 por la que se acuerda su designación y publicada el 18 de noviembre de 2024 en el perfil de contratante, conforme se establece en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

En dicha sesión los miembros de la Mesa asisten con el objeto de la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Uno Electrónico presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. SPAIN INVEST PROFESSIONAL SERVICES S.L.
2. PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS S.L.
3. ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES S.A.

Seguidamente se procedió a la apertura de la documentación administrativa del Sobre Uno Electrónico de las empresas anteriormente indicadas, y a la vista de la documentación presentada y tras la calificación de la misma se acordó, por un lado, la admisión de las licitadoras SPAIN INVEST PROFESSIONAL SERVICES S.L. y ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES S.A. y, por otro, requerir subsanación a la licitadora PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS S.L. al haberse detectado defectos en la documentación que presentaron en el sobre electrónico nº 1.

TERCERO.- Con fecha 16 diciembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de analizar el resultado del requerimiento de subsanación de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 1 de la licitadora PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS S.L, que fue requerida a los citados efectos, y acordó la admisión de la misma.

Posteriormente, en la misma sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa Contratación procedió a la apertura de los sobres electrónicos nº2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor). Acto seguido, se determinó conveniente solicitar informe técnico dándose, por tanto, traslado al Departamento Técnico competente en la presente licitación para que analizara la documentación presentada de acuerdo con los parámetros expresados en las condiciones de la licitación y emitiera el correspondiente informe de evaluación.

CUARTO.- Con fecha 17 de enero del 2025 se reunió la Mesa de Contratación al efecto de la valoración de las ofertas técnicas de los Sobres 2 de la licitación. Visto el Informe de Evaluación Técnica de fecha 13 de enero de 2025 respecto de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, así como la argumentación complementaria dada en esa misma sesión por el miembro del departamento técnico que asistió como invitada, la Mesa de contratación asumió, haciendo propias, las valoraciones y las puntuaciones en él recogidas:

PUNTUACIONES SOBRE 2	**Spain Invest Professional Services S.L.**	**PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.**	**Analistas Financieros Internacionales S.A.**
CRITERIO 1. Contextualización del proyecto: hasta un máximo de 6 puntos.	6 PTOS	5 PTOS	0 PTOS
CRITERIO 2. Detalle en la descripción de la metodología a utilizar para la recopilación de datos para la elaboración de los trabajos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta un máximo de 8 puntos.	8 PTOS	8 PTOS	4 PTOS
CRITERIO 3. Listado de fuentes a utilizar, justificación detallada de las mismas y la adecuación a los trabajos previstos en las diferentes fases: hasta un máximo de 8 puntos.	8 PTOS	8 PTOS	0 PTOS
CRITERIO 4. Detalle de la estructura de los diferentes entregables previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta un máximo de 7 puntos.	7 PTOS	6 PTOS	4 PTOS
CRITERIO 5. Inclusión de herramientas de inteligencia artificial para la recopilación y análisis de datos: hasta un máximo de 6 puntos.	6 PTOS	6 PTOS	0 PTOS

CRITERIO 6. Detalle de los mecanismos de comunicación con la Agencia TRADE: hasta un máximo de 5 puntos	5 PTOS	5 PTOS	0 PTOS
TOTAL PUNTUACIÓN	**40 PTOS**	**38 PTOS**	**8 PTOS**

QUINTO.- En sesión posterior celebrada el día 21 de enero de 2025, la Mesa Contratación procedió a la apertura de los sobres electrónicos nº3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de las licitadoras admitidas, dándose lectura de su contenido, siendo la oferta la siguiente:

SOBRE 3. OFERTA ECONÓMICA	**PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (por la duración inicial de 2 años)**	**SPAIN INVEST PROFESSIONAL SERVICES S.L.**	**PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS S.L.**	**ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES S.A.**
ANÁLISIS DE DATOS Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS RELATIVOS A LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA – IED PARA ANDALUCÍA	**93.429,47 €**	79.600 €	82.200 €	80.000 €

OFERTA CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	**SPAIN INVEST PROFESSIONAL SERVICES S.L.**	**PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS S.L.**	**ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES S.A.**
Reducción en el plazo de entrega de los informes de datos previstos en el PPT	2 días hábiles	2 días hábiles	2 días hábiles
Reducción en el plazo de entrega del informe relativo a la posición de Andalucía previsto en el PPT	60 días hábiles	60 días hábiles	60 días hábiles
Inclusión de nuevas empresas de origen extranjero en la base de datos de empresas extranjeras de la Agencia TRADE.	60 nuevas empresas	60 nuevas empresas	30 nuevas empresas

SEXTO.- A continuación la Mesa, procedió a la valoración de las ofertas del sobre 3 de las licitadoras que continúan en el procedimiento conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP todos ellos evaluables mediante fórmulas:

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 30 puntos)

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 30 ptos)	SPAIN INVEST PROFESSIONAL SERVICES S.L.	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS S.L.	ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES S.A.
ANÁLISIS DE DATOS Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS RELATIVOS A LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA – IED PARA ANDALUCÍA	30,00 ptos	24,36 ptos	29,13 ptos

PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (de 0 a 30puntos)

PUNTUACION CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	SPAIN INVEST PROFESSIONAL SERVICES S.L.	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS S.L.	ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES S.A.
Reducción en el plazo de entrega de los informes de datos previstos en el PPT (1 pto por cada día hábil de reducción hasta un máximo de 2)	2 ptos	2 ptos	2 ptos
Reducción en el plazo de entrega del informe relativo a la posición de Andalucía previsto en el PPT (2 ptos por cada 10 días hábiles de reducción hasta un máximo de 12)	12 ptos	12 ptos	12 ptos
Inclusión de nuevas empresas de origen extranjero en la base de datos de empresas extranjeras de la Agencia TRADE (4 puntos por cada 15 empresas nuevas hasta un máximo de 16 puntos)	16 ptos	16 ptos	8 ptos
TOTAL PUNTUACION CRITERIOS DE CALIDAD	30 ptos	30 ptos	22 ptos

y seguidamente, a la vista de las puntuaciones correspondientes al sobre 2 y sobre 3, se procedió a su clasificación de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6. del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

	SOBRE 2	SOBRE 3 económico	SOBRE 3 calidad	PUNTUACIÓN TOTAL
SPAIN INVEST PROFESSIONAL SERVICES S.L.	40	30,00	30	**100,00 ptos**
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS S.L.	38	24,36	30	**92,36 ptos**
ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES S.A.	8	29,13	22	**59,13 ptos**

En virtud del resultado obtenido, la Mesa acordó por unanimidad proponer al órgano de contratación que se designase como mejor oferta la presentada por SPAIN INVEST PROFESSIONAL SERVICES S.L. al resultar que, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

SÉPTIMO.- En virtud de lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión de 21 de enero de 2025, mediante Resolución del órgano de contratación de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE de fecha 22 de enero de 2025, se acuerda determinar como mejor oferta del presente procedimiento de licitación, la presentada por la licitadora SPAIN INVEST PROFESSIONAL SERVICES S.L. y a su vez, se ordena que se requiera a dicha entidad, para que presente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7. del PCAP.

OCTAVO.- La Mesa de Contratación se reúne en sesión de 10 de febrero de 2025 con el objeto de analizar el resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora SPAIN INVEST PROFESSIONAL SERVICES S.L. tras haberse determinado su oferta como la mejor.

En la misma sesión, una vez efectuado el análisis completo de toda la documentación aportada por la licitadora, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron requerir una aclaración a SPAIN INVEST PROFESSIONAL SERVICES S.L. concediéndole un plazo de tres días naturales para su remisión.

NOVENO.- En sesión de fecha 13 de febrero de 2025 y tras el análisis de la aclaración remitida por la licitadora, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron requerir una subsanación a SPAIN INVEST PROFESSIONAL SERVICES S.L. teniendo en cuenta los defectos que se habían apreciado en la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo previsto en la cláusula 10.7. del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para su remisión.

DÉCIMO.- En sesión de fecha 20 de febrero de 2025 se procedió al análisis de la documentación aportada por la licitadora tras el requerimiento de subsanación, acordando los miembros de la Mesa de Contratación, tras comprobar que toda la documentación previa a la adjudicación es correcta, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP, proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato a SPAIN INVEST PROFESSIONAL SERVICES S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO.- La cláusula 10.8. del PCAP y de conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que, una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente a la contratación de los "SERVICIOS CONSISTENTES EN EL ANÁLISIS DE DATOS Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS RELATIVOS A LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA – IED PARA ANDALUCÍA", CONTR 2024_606034, a SPAIN INVEST PROFESSIONAL SERVICES S.L. al ser la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, por un importe de 79.600 € (21% de IVA no incluido) al que le corresponde un importe de 16.716,00 € en concepto de IVA, que supone un importe estimado máximo, IVA incluido de 96.316 € para el periodo inicial de ejecución de DOS años.

Y siendo su oferta de criterio de calidad los siguientes:

- Reducción en el plazo de entrega de los informes de datos previstos en el PPT: 2 días hábiles
- Reducción en el plazo de entrega del informe relativo a la posición de Andalucía previsto en el PPT: 60 días hábiles
- Inclusión de nuevas empresas de origen extranjero en la base de datos de empresas extranjeras de la Agencia TRADE: mínimo de 60 nuevas empresas al año.

SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución de adjudicación se notifique a SPAIN INVEST PROFESSIONAL SERVICES S.L. y se publique en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP, así como en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente adjudicación podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a computar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley, o interponer directamente Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL